

## 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DISCREPANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LA LEY DE CANTABRIA 7/2013 QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO EÓLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0243]

#### Escrito inicial.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 8L/4300-0243, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a discrepancias de la Administración General del Estado a la Ley de Cantabria 7/2013 que regula el aprovechamiento eólico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0243]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de las energías renovables había crecido durante los últimos años exponencialmente, generando miles de puestos de trabajo y un importante desarrollo tecnológico que se ha exportado a otros países, lo que nos ha convertido en una potencia mundial en el desarrollo de este tipo de energía y de la sostenibilidad en materia energética.

La llegada al Gobierno del Partido Popular, ha supuesto la quiebra de todo lo anterior al poner en marcha una política energética errática y descabellada que ha generado un caos sin precedentes en el sistema energético español con unos efectos que pesarán como una losa para las economías familiares y la competitividad de nuestras empresas.

En Cantabria el Gobierno del PP, sigue tramitando desde que llegó al Gobierno hace casi tres años, el Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2011-2020 y ha aprobado hace unos meses la Ley que regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, una Ley, que aunque aprobada hace más de cuatro meses, aún no ha entrado en vigor, porque tiene una cláusula suspensiva, en tanto no tenga eficacia el Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2011-2020.

Hace escasos días hemos conocido la intención del Gobierno de España de recurrir al Tribunal Constitucional la Ley que regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por discrepar de 21 de los 29 artículos que tiene la Ley.

Se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a resolver cuanto antes, las discrepancias manifestadas por la Administración General del Estado a la Ley de Cantabria 7/2013 que regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 16618

23 de abril de 2014

Núm. 433

---

Autónoma de Cantabria, para que pueda entrar en vigor, en cuanto se apruebe el Plan de Sostenibilidad Energético de Cantabria 2011-2020, para superar el déficit energético de Cantabria e impulsar y maximizar la creación de riqueza, mediante el impulso a la industria y la I+D+i regional relacionado con el sector energético.

Santander, a 15 de Abril de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."